



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022

Lic. José Manuel Gonzalez Acosta
Director General de Administración



OM
OFICIALÍA MAYOR

Dirección de General de Administración
Oficio: N° OM/DGA/DRM/DA/0143/2018
Asunto: Se notifica Fallo LPN22/MO-2018

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de Octubre de 2018
"2018 Año por una educación inclusiva"

Acose

GERARDO HORACIO ROEL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
EDENRED MÉXICO, S.A DE C.V.
LAGO RODOLFO 29 GRANADA C. P. 11520
SIN LOCALIDAD, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 25, fracción III, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del estado de Quintana Roo que a la letra dice: En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, las dependencias y entidades podrán optar por comunicar por escrito el fallo de la licitación a cada uno de los licitantes, por este medio me permito comunicar a usted el Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No.LPN22/OM-2018, relativa a la "Adquisición de vales para suministro de combustible, como a continuación se describe:

De conformidad a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada anteriormente, al emitirse un Dictamen Técnico-Económico que sirve como fundamento para el Fallo correspondiente, de la propuesta presentada por la empresa EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.; misma que fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para su revisión y análisis detallado.

Derivado de la revisión y análisis detallado de la propuesta técnica que fue recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima.- De la Forma de Integrar las Propuestas.- Sobre 1. Requisitos Técnicos**; en el entendido, que dicha evaluación fue realizada por parte del L.C.F. Israel Augusto Ayuso Coaña, Jefe del Departamento de Proveduría de la Oficialía Mayor, verificándose que los datos e información contenidos en las referidas propuestas, estuvieran conforme a los requerimientos señalados en la mencionada Cláusula Décima y en el Anexo 1 de las bases del presente procedimiento.

De la empresa, EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V., cumple de forma cualitativa con todos y cada uno de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la Cláusula Décima de las bases de la presente licitación y anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se encuentra en la posibilidad de presentar su propuesta para este procedimiento, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de estar al corriente con sus obligaciones tributarias, de acuerdo a la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

AO

Recabi 10/10/18

Alexandra

Amundarain

Palacio de Gobierno
Av. 22 de Enero No.1, 3er Piso, Col. Centro. C.P. 77000. Chetumal, Quintana Roo, México.

Tel.: (983) 835 0650 Ext.200607

qroo.gob.mx

Dirección de General de Administración
Oficio: N° OM/DGA/DRM/DA/0--/2018
Asunto: Se notifica Fallo LPN22/MO-2018

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de Octubre de 2018
"2018 Año por una educación inclusiva"

El importe antes de I.V.A. que integra la propuesta económica de la empresa **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.**, la cual **cumple de forma cualitativa** con la totalidad de los requisitos técnicos, se manifiesta en el siguiente cuadro:

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Vales por 1,000,000.00 Monto a cotizar	Libros Magna Sim (numero y letra)	2.00 % de comisión del \$1000,000.00 a cotizar	IVA (16%)	IVA (en letra)	Total (en número)	Total (en letra)
1	Pieza	Vales de papel tipo seguridad	\$1,000,000.00	100,000.00 Cien mil litros magna	\$20,000.00	\$3,200.00	Tres mil doscientos pesos 00/M.N.	\$1,023,200.00	Un millón veintitrés mil doscientos pesos m.n./100

Cabe señalar, que de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula segunda.- Inciso e.** de las bases para ésta licitación, se considerará la **adjudicación de manera integral a un solo licitante.**

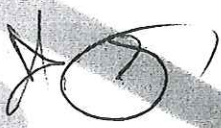
Con base en lo expuesto anteriormente, lo conducente es adjudicar el contrato al licitante que presente la propuesta técnica-económica solvente y satisfactoria para la convocante y por lo tanto para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato; en éstas condiciones, se determina **Adjudicar** dicho contrato de la siguiente manera:

Partida 1 vales de papel: a la empresa **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.**, por un importe total de \$1,023,200.00 (Son: Un millón veintitrés mil doscientos pesos 00/M.N.) por cada 100,000.00 litros de gasolina Magna Sim.

El presente, surte efectos legales de notificación en forma para el licitante adjudicado, obligándose éste para con la convocante a firmar el contrato correspondiente el día **11 de octubre del 2018, a las 14:00 horas** en el Departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, Plaza Central, Andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo Piso, Colonia Centro, C.P. 77000; así mismo, en cumplimiento a la Clausula **NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE**, el licitante ganador deberá garantizar la fianza solicitada en las bases de la presente licitación, que a la letra dice:

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

- Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse a más tardar el día **19 de octubre del 2018, (anexo 4.1).**





QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 - 2022

Lic. José Manuel Gonzalez Acosta
Director General de Administración



OM
OFICIALÍA MAYOR

Dirección de General de Administración
Oficio: N° OM/DGA/DRM/DA/0--/2018
Asunto: Se notifica Fallo LPN22/MO-2018

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de Octubre de 2018
"2018 Año por una educación inclusiva"

- b. **Garantía de vicios ocultos.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse a más tardar el día **19 de octubre del 2018, (anexo 4.2)**. La cual estará vigente por un periodo de 3 meses posteriores a la conclusión del suministro.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Recibido
10/10/2018
13:20

C.c.p- Mtro. Manuel Israel Alamilla Ceballos.- Oficial Mayor
C.c.p.- C. Edwin Azmir Díaz Tello.- Director de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.
C.c.p.- Lic. Carlos Alberto Rodríguez Priego.- Titular del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor
C.c.p.- Lic. María del Carmen Cura López.- Directora Jurídica y de Acceso a la Información de la Oficialía Mayor
C.c.p.- L.F.C. Israel Augusto Ayuso Coaña.- Jefe del Depto. De Proveeduría de la Oficialía Mayor
C.c.p.- Expediente del Departamento de Adquisiciones.
MIAC/JMGA/EADT/MGS/SAR

Palacio de Gobierno
Av. 22 de Enero No.1, 3er Piso, Col. Centro. C.P. 77000. Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 835 0650 Ext.200607
qroo.gob.mx